

En San Miguel de Tucumán, a 16 días del mes de Septiembre de 2011; y

**RESOLUCIÓN Nro. 120/2011**

**VISTO**

El viaje a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizado por los Señores Consejeros del CAM; y

**CONSIDERANDO:**

Que el objetivo de dicho viaje fue la participación de los miembros del Cuerpo Colegiado en diversas reuniones protocolares, acordadas para los días 13 y 14 de Setiembre.

Que la empresa Matías Turismo de Angel Horacio Nofal prestadora de los servicios de viajes, presenta para la actuación de pago por los servicios prestados a los Señores Consejeros, las siguientes facturas: N° 0002-00016439 por \$ 7.753,68; N° 0002-00016440 por \$ 4.320,73; N° 0002-00016446 por \$ 1.864,67; N° 0002-00016463 por \$ 2.000,73.-

Que se emite el presente acto administrativo autorizando el pago a la Empresa prestadora del servicio.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378);

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA**

**RESUELVE:**

Artículo 1: **DISPONER** que los gastos de traslados aéreos y alojamiento, de los Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio.

Artículo 2: **AUTORIZAR** el pago a la Empresa Matías Turismo de Angel Horacio Nofal por el monto de \$ 15.939,81 (Pesos Quince Mil Novecientos Treinta y Nueve con 81/100), según el considerando.

Artículo 3: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2011: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 370 – Pasajes y Viáticos – Partida Subparcial: 371 - Pasajes, Importe: \$ 15.939,81.-

Artículo 4: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5: De Forma.

  
Dr. ANTONIO GANDUR  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA